

1812.Puerto Rico.Partido de Guaynabo.

El fomento á guerra contesta el recibo de la
Constitucion, y da parte del juramento hecho so-
bre ella.

dado, y para constancia de lo verificado
lizado en este Pueblo, todo lo mandado,
por S. M. y la expresada Real Cédula, fin-
mo el presente Testimonio, en dicho día,

Domingo Catala

Puerto Rico.

Juramento á la Constitución.

Del

Comand.^{te} de Guarnición del Partido de Guaynabo

61) Don Mariano Pineda al Reg.^{to} Mibi. de Conf. e Incom.
(y Comand. de Armas de Guaynabo)

Expediente de abono. Publicado, y Creado en este
País, la nueva Constitución política de la Repu-
blica Española con las Alteraciones que prescribe el
Gobierno Dadas a 18 de Mayo último. Guaynabo
1.º de Mayo de 1812

Don Mariano Pineda